

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 20** *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, por la que se hace pública la Orden 210/2013, de 31 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por “Proyecto de suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 334.*

En aplicación de los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 20 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público que el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno:

Orden 210/2013, de 31 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el “Proyecto de suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de San Agustín del Guadalix, y se convoca a los interesados al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente número 334

El presente proyecto dotará de suministro de agua reutilizable a San Agustín del Guadalix desde la Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio, mediante una tubería de impulsión hasta el depósito de regulación existente de titularidad municipal (actualmente en desuso). El agua reutilizable se llevará del depósito hasta las zonas de riego mediante una red de distribución que consta de un tramo principal que conecta el depósito de regulación con un anillo distribuidor del que parten, a su vez, una serie de ramales secundarios.

La Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 27 de enero de 2010, resolvió que el proyecto no precisa de procedimiento alguno de Evaluación de Impacto Ambiental, siempre que se cumplan una serie de condiciones que se establecen en el mismo.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de febrero de 2011, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras “Suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de San Agustín del Guadalix. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 65, de 18 de marzo de 2011.

La Orden 1141/2012, de 31 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, dispuso someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, siendo la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio el Canal de Isabel II. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 15 de junio de 2012, en el diario “Que” de 19 de junio de 2012, y expuesta durante quince días en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Agustín del Guadalix.

Dentro del plazo establecido para el trámite de información pública se han formulado diversas alegaciones relativas a rectificaciones de titularidades y domicilios a efectos de notificaciones, modificaciones del tipo de afección, solicitudes de cambio de trazado y una solicitud de expropiación complementaria. Se han realizado las modificaciones necesarias relativas a la titularidad y domicilios, no ha sido posible atender ni a la variación en el tipo de afección solicitada ni a los cambios de trazado propuestos al resultar inviables dentro del Plan Especial aprobado. La solicitud de expropiación complementaria fue admitida parcialmente al ser una de las fincas de titularidad litigiosa. Consta en el expediente la contestación individualizada a todos los interesados.

La urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto viene motivada por la necesidad inaplazable de preservar los recursos hídricos disponibles en la Comunidad de Madrid, mejorando su gestión para contribuir a su aumento neto. La ejecu-



ción de este proyecto se encuentra sometida a los plazos y objetivos establecidos en el Plan Madrid Dpura.

En este sentido, a los efectos de los artículos 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 19 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y con base en los antecedentes administrativos citados, se estima procedente ratificar todas las actuaciones habidas hasta la fecha, y en consecuencia, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en la relación que acompaña la presente Orden, confirmando las afecciones por resultar indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto.

La declaración de utilidad pública del proyecto se considera realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 15 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se entiende cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

En el expediente consta la existencia de crédito suficiente para hacer efectivo el pago de las indemnizaciones expropiatorias, en atención a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19.3 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa relativo al “Proyecto de suministro de agua de riego con agua reutilizable”, en el término municipal de San Agustín del Guadalix. La relación detallada de los bienes y derechos afectados figura en el Anexo a esta Orden, siendo extensiva esta declaración, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los bienes que pudieran verse afectados por los reformados posteriores al proyecto.

Segundo

Notificar a los interesados el lugar, día y hora en que han de comparecer para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación. La relación de interesados, el Ayuntamiento y la fecha de convocatoria se detallan, asimismo, en el Anexo a esta Orden.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en la calle Pontejos, número 3, 28012 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <https://gestionesytramites.madrid.org/>

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL "PROYECTO DE SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO CON AGUA REUTILIZABLE", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX, A LA VISTA DE LAS COMPARECENCIAS HABIDAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS ERRORES QUE PUDIERAN EXISTIR Y QUE PODRÁN SUBSANARSE HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN (ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA); CON EXPRESIÓN DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

EXPEDIENTE: 334

Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	AFECCIÓN (*)					CONVOCATORIA		
				EXPROPIACIÓN (m ²)	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	HORA	
001	6	28	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (TITULAR CATASTRAL: ALGETE NORTE, S.A.)	460	0	819	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	9:00	
008	7	608	SANZ SANZ, Valentín Florencio y MADRIDANO SANZ, María Jesús y María Concepción / (TITULAR CATASTRAL: SANZ SANZ, Jesusa (Hros.))	443	0	878	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00	
008AR	7	608	TAURO PUBLICIDAD, S.L.	AFECCION CARTELES PUBLICITARIOS					S.N.U.	21-03-13	11:30
008VP	7	608	SANZ SANZ, Valentín Florencio y MADRIDANO SANZ, María Jesús y María Concepción VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (TITULAR CATASTRAL: SANZ SANZ, Jesusa (Hros.))	27	0	25	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00	
009	7	607	SANZ ORTIZ, Patricio y Gloria	1194	0	467	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:00	
009VP	7	607	SANZ ORTIZ, Patricio y Gloria; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	50	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:00	
010	7	606	MADRIDANO MORALES, Juan Pedro	231	0	531	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00	
010VP	7	606	MADRIDANO MORALES, Juan Pedro; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	6	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00	
011	7	605	MINGO SANZ, Antonio (Hros.)	527	0	966	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:15	
011VP	7	605	MINGO SANZ, Antonio (Hros.); VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	262	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:15	
012	7	604	SANZ IZQUIERDO, Ernestina Felisa y María Pilar	118	0	231	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:00	
012VP	7	604	SANZ IZQUIERDO, Ernestina Felisa y María Pilar; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	21	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:00	
013	7	601	COMARAN, S.A.	306	0	714	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	9:45	
013VP	7	601	COMARAN, S.A.; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	3	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	9:45	
014	7	602	LAMELA PRIETO, M ^a Asunción Paloma, M ^a Pilar e Inmaculada Concepción	556	0	1249	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:30	
014VP	7	602	LAMELA PRIETO, M ^a Asunción Paloma, M ^a Pilar e Inmaculada Concepción; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	18	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:30	
015	7	600	AMAZING STORIES, SLU	546	0	903	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	9:00	
016	7	599	BARTOLOMÉ RAMÍREZ, Palmira y Juan Pedro	934	0	1684	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	9:00	
017	7	598	MINGO SANZ, Adolfo, M ^a Dolores, M ^a Pilar y M ^a Natividad	912	0	1310	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:00	
019	7	142	MINGO SANZ, Adolfo, M ^a Dolores, M ^a Pilar y M ^a Natividad	653	0	979	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:00	
020	7	143	SANZ SANZ, Jesusa (Hros.)	118	0	159	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:30	
021	7	144	MADRIDANO MORALES, Juan Pedro	177	0	222	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00	
021VP	7	144	MADRIDANO MORALES, Juan Pedro; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	35	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00	
022	7	145	MARTIN PASCUAL, Mónica	250	0	425	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:45	
023	7	146	SANZ PASCUAL, Rafael	553	0	1067	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:15	
023VP	7	146	SANZ PASCUAL, Rafael; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	131	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:15	
024	7	148	SANZ SANZ, Jesusa (Hros.)	271	0	498	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:30	
026	7	149	SANZ SANZ, Jesusa (Hros.)	1668	0	2538	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:30	
027	7	367	COMARAN, S.A.	417	0	667	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	9:45	
028	7	366	FRUTOS BRANDIN, Gabino y Daniel	1045	0	1575	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:00	
029	7	368	MINGO SANZ, Adolfo, M ^a Dolores, M ^a Pilar y M ^a Natividad	909	0	1431	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:00	
030	7	372	REGUERA MARTÍN, Eusebio	174	0	389	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:45	
031	7	480	SANZ ORTIZ, Gloria (TITULAR CATASTRAL: ORTIZ ARENAS, Julia)	0	0	8	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:30	
032	7	478	SANZ CORTES, Patricio	2330	0	3487	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	12:00	
033	7	479	BERROCAL MARTÍN, Joaquina Emiliana	189	0	719	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	9:15	
034	7	477	SANZ IZQUIERDO, Ernestina Felisa y María Pilar	743	0	1207	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:00	
035	7	473	LAMELA PRIETO, M ^a Asunción Paloma, M ^a Pilar e Inmaculada Concepción	671	0	1094	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:30	

Nº FINCA	POLÍGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR	AFECCIÓN (*)					CONVOCATORIA	
				EXPROPIACIÓN (m ²)	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	FECHA	HORA
036	7	472	SANZ FRUTOS, Agustín y Manuela	563	0	866	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	13:00
037	7	471	FRUTOS PASCUAL, Francisco	600	0	948	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:00
038	7	470	ORTIZ ARENAS, Aurelio	967	0	1444	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:30
039	7	469	SANZ NAJERA HERMANOS, S.L.	230	0	424	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:00
040	7	468	SANZ PARRA, Francisco Hros.	403	0	703	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:15
042	7	316	MADRIDANO SANZ, María Jesús y María Concepción (TITULAR CATASTRAL: SANZ SANZ, Jesusa (Hros.))	670	0	1329	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	11:00
043	7	319	BRANDIN MARTIN, Luciano y Victoria (TITULAR CATASTRAL: BRANDIN GUERRERO, Julián)	263	0	371	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	9:30
044	7	318	RAMIREZ BERROCAL, Francisca, Natividad, Marcelino, Ernestina y Félix; BARTOLOME RAMIREZ, Juan Pedro y Palmira.	242	0	384	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:45
045	7	320	MARTÍN BRANDIN, Clara	52	0	312	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:30
046	7	312	MARTÍN ORTEGA, María (Hros.)	554	0	822	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:30
047	3	311	SANZ PASCUAL, M ^a de los Angeles, Purificación y Rafael	0	0	527	LABOR SECANO	S.N.U.	21-03-13	10:15
050VP	7	310	MARTÍN GONZALEZ Faustino y Tamara; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	514	ERIAL	S.N.U.	20-03-13	11:30
081	9	50	GARCÍA MARTÍN, Ernesta	549	23	896	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:15
081VP	9	50	GARCÍA MARTÍN, Ernesta; VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	15	0	41	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	10:15
082	9	9001	DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA, TESORERÍA Y PATRIMONIO. COMUNIDAD DE MADRID	147	48	152	CAMIINO	S.N.U.	21-03-13	9:00
083	8	30	MARTÍN ORTEGA, María (Hros.)	0	0	30	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:30
083VP	8	30	MARTÍN ORTEGA, María (Hros.); VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3	3	3	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	11:30
084	9	51	RODRIGUEZ GARCIA, M ^a Carmen, Pablo y José Luis / (TITULAR CATASTRAL: GARCÍA MARTÍN, Juana)	1124	58	1665	LABOR SECANO	S.N.U.	20-03-13	12:45
085	9	63	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX	250	0	0	IMPRODUCTIVO	S.N.U.	21-03-13	9:00

Abreviaturas utilizadas: S.N.U.: Suelo no urbanizable

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada esta, no se hubiera podido practicar.

Contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, en lo relativo a las circunstancias que justifican declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados, se podrá interponer recurso de reposición, ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En Madrid, a 31 de enero de 2013.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(01/497/13)

